



## JUZGADO 401 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE MONTERIA

### RESOLUCION No. 013

(13 de julio de 2022)

“POR LA CUAL SE ORDENA REALIZAR CONVOCATORIA DIRIGIDA A QUIENES HACEN PARTE DEL REGISTRO DE ELEGIBLES VIGENTE PARA EL CARGO DE SUSTANCIADOR Y A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INTERESADAS EN SER DESIGNADOS EN PROVISIONALIDAD EN EL CARGO REFERENCIADO DEL JUZGADO 401 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE MONTERÍA”

La suscrita Juez 401 Administrativo Transitorio de Montería, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8º del artículo 131 de la Ley 270 de 1996;

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 8 del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, las autoridades nominadoras de la Rama Judicial, para los cargos de los juzgados, es el respectivo Juez.

Que mediante Acuerdo PCSJA22-11918 del 02 de febrero de 2022<sup>1</sup> “*Por medio del cual se crean unos cargos con carácter transitorio para tribunales y juzgados a nivel nacional*”, se creó a partir del 07 de febrero y hasta el 06 de octubre de 2022 un juzgado administrativo transitorio en Montería, Distrito Judicial Administrativo de Córdoba.

Que en fecha 6 de julio de 2022 a través de los canales de comunicación institucional solicité al Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el envío de la respectiva lista de registro de elegibles, con su reclasificación, para el cargo de Sustanciador.

Que, en cumplimiento a lo anterior, se hace necesario realizar convocatoria para proveer el cargo de sustanciador, dirigida a quienes hacen parte del registro de elegibles vigente para este cargo y a todas aquellas personas que se encuentren interesadas en ser designados en provisionalidad en el cargo referenciado del Juzgado 401 Administrativo Transitorio de Montería.

Que, de conformidad con lo anterior, se realizará convocatoria para proveer el cargo de sustanciador.

Con fundamento y mérito en lo expuesto, se

<sup>1</sup> Artículo 3 No. 7





**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Convocar a quienes hacen parte del Registro de Elegibles vigente para el cargo de sustanciador y a todas aquellas personas que se encuentren interesadas en ser designados en provisionalidad en el cargo referenciado del Juzgado Administrativo Transitorio de Montería, creado mediante Acuerdo PCSJA22-11918 de 2 de Febrero de 2022., para que manifiesten por escrito su voluntad de ser nombrado en dicho cargo, allegando la Hoja de Vida y los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos del cargo, tal como lo dispone el artículo 129 de la Ley 270 de 1996.

**SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma y, anexos debe remitirse a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba para lo de su competencia.

Dada en Montería, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

**CÚMPLASE**

  
**MARIA ISABEL SOTO ASENCIO**  
Juez